

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°  
QUINTERO, 11 ENE. 2016

000062

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada en forma escrita por Sr. Alberto Collao Díaz, mediante correspondencia ingresada a esta Municipalidad bajo el N° 6850 de fecha 16.12.2016, en la cual se solicitó autorización de ocupación del Espacio de uso Público en camino costero entre "Playas El Trauko y Los Enamorados".
- 2.- Informe Técnico N° 96 de fecha 15.11.2011 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informó los parámetros técnicos a seguir por Contribuyente en la autorización del espacio de uso público.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Considerando:** que de acuerdo a los antecedentes presentados los cuales explican la magnitud del proyecto del contribuyente, el cual realizaría y complementaría el atractivo del balneario.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien nacional de uso Público en una superficie de 20.00 m2, ubicado en camino peatonal entre Playas "El Trauko y Los Enamorados", al Sr. Alberto Collao Díaz, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2016 hasta el día 15 de Diciembre de 2016.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **SEÑALESE**, que queda estrictamente prohibido, alquilar, ceder, traspasar, la utilización del lugar, a otra persona distinta a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio, y que el no cumplimiento de ésta directiva dará sustento inmediato a la caducidad del presente Decreto, y el retiro inmediato por parte de personal municipal de las instalaciones.
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



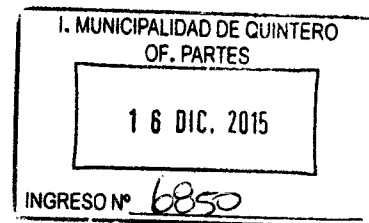
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales
- 4.- Sr. Alberto Collao Díaz
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/ANU/DAO/LABF/arge

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero  
Mauricio carrasco.



Me dirijo a usted por intermedio de esta carta para solicitar un permiso de ampliación en kiosco ubicado en camino costero playa los enamorados, por el motivo de tener un lugar donde poder guardar maquinas congeladoras, mesas y sillas y así poder trabajar con más comodidad. En años anteriores las cosas debía guardarlas todas juntas siendo un poco incomodo y limitándome a obtener mas mesas y sillas para darle una mejor atención al turista.

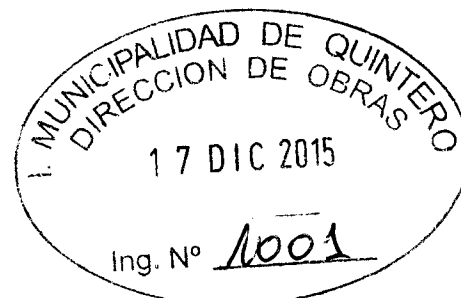
La ampliación es de 1.80 de ancho x 4 metros de largo y es al costado izquierdo del kiosco hecha de piedra y madera dándole un plus atractivo al turista.

Sin nada mas que decir y esperando una buena respuesta me despido.

Alberto Collao Díaz.

Fono: [REDACTED]

16-diciembre-2015



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

